



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Gabriela Nájera Bravo

9º Cuatrimestre

DISEÑO GRÁFICO

Ética y legislación

Profa. Luz María Castillo



ENSAYO

RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO

INDICE

En el presente ensayo se mostrará el porqué de las relaciones individuales de trabajo y su importancia de esta en el ambiente laboral, como también podremos conocer a profundidad los derechos y obligaciones que se deben seguir para tener un ambiente laboral exitoso con empleados motivados y satisfechos.

DESARROLLO

El derecho colectivo de trabajo es un derecho que concierne a los grupos sociales. Está inspirado en la idea social comunitaria que reconoce el derecho a la existencia de grupos sociales y, es en consecuencia de un principio existencial de garantías en defensa de grupos obreros.

Una relación de trabajo puede nacer de un contrato, esto es, de acuerdo de voluntades libremente alcanzado o, a su vez, tener distintos orígenes. Señalando que una relación de trabajo se produce con el simple hecho de materializar la prestación de un servicio personal subordinado para que nazca la relación de trabajo.

El artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo nos dice que la relación de trabajo, cualquiera que sea al acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Es más común que se establezca mediante un contrato individual de trabajo, que es aquel que dicta la virtud de cada persona que se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

A través de estos se derivan los elementos subjetivos que son:

Trabajador: es la persona contratada que presta sus servicios al patrón. Estos servicios o trabajos comprenden una actividad humana, material e intelectual, relacionada con la capacidad de técnica que se necesite en cada profesión u oficio.

Patrón: es el individuo físico o moral que usa los servicios de uno o varios empleados. Si el trabajador cumple con lo acordado y utiliza los servicios de otras personas a adicionales, el patrón será el mismo, tanto para él como para los otros contratados.

Los elementos objetivos:

Prestación de un servicio personal subordinado y pago de salario.

Los elementos esenciales de un contrato individual de trabajo se basan en:

La unión de uno o más voluntarios: que se transforma en consentimiento en los contratos. El consentimiento puede producirse de manera escrita o formal, o bien, en forma tácita a través de la prestación del servicio y del pago del salario.

El objeto posible puede expresarse en dos direcciones fundamentales:

Objeto directo: la obligación de prestar un servicio, en forma personal, subordinada mediante la paga de un salario.

Objeto indirecto: lo comprenderá el servicio específico a prestar y el importe del salario.

Duración máxima de ocho horas: la duración de trabajo para poder repartir equitativamente el tiempo de trabajo, ya que a causa del desempleo no existen trabajos suficientes; y también por el aspecto tecnológico que muchas veces facilita la producción sin necesidad de la mano del hombre, en parte por adelantos sociales pero sobre todo por las nuevas tecnologías; el problema es que el ámbito empresarial no lo toleraría tan fácilmente puesto que el pago de los trabajadores como tal, no puede disminuir sino, éste desaparecería prácticamente, es decir, que es muy escaso y la reducción de éste traería consigo mayores problemas de pobreza.

El empleado tiene derecho a por lo menos tener un día de descanso.

CONCLUSION

En conclusión, Las relaciones individuales de trabajo tiene como objetivo velar por los derechos y obligaciones tanto de los empleadores como de los trabajadores que prestan sus servicios, para con ello poder mantener un ambiente laborar armónico y estable de ambas partes.

BIBLIOGRAFIA

Antología de Ética y legislación (RECURSOS)